



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 027-2012-CR/GRL

Huacho; 08 de marzo del 2012.



VISTO: La Carta N° 006-2012-JMRB-CRPC-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Julissa Marcelina Rivas Berrocal de fecha 06 de marzo del 2012, mediante la cual solicita se le dispense la asistencia a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día 08 de marzo del 2012 debido a la programación de una inspección respecto a la actividad minera informal en la provincia de Canta.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

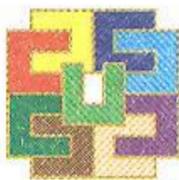


Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de marzo del 2012 en el Complejo Deportivo de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Provincia de Huaral, se dio cuenta la Carta N° 006-2012-JMRB-CRPC-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Julissa Marcelina Rivas Berrocal de fecha 06 de marzo del 2012, mediante la cual solicita se le dispense la asistencia a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día 08 de marzo del 2012 debido a la programación de una inspección respecto a la actividad minera informal en la provincia de Canta; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2012-CR/GRL

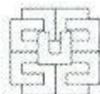


ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Julissa Marcelina Rivas Berrocal a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, realizada en el distrito de Aucallama de la provincia de Huaral del día 08 de marzo del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO